



 Valeria Lopez Delzar  
 valelopezdelzar  
 @valedelzar  
 342-5121155

Santa Fe, 11 de Septiembre de 2020.-

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Sustituyese el art. 18 de la Ordenanza N°9348, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 18: Se convocará a una Comisión sobre Salud y Protección Animal, que estará integrada por Entidades Intermedias Protectoras de Animales, Colegio de Médicos Veterinarios/as, Círculo de Veterinarios/as del Departamento La Capital, Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Santa Fe, Programa Provincial de Control de Zoonosis, Facultad de Agronomía y Veterinaria de la UNL, el área Municipal de Salud Animal y Control de Zoonosis y representantes del Honorable Concejo Municipal a través de un concejal/a por cada bloque. Esta Comisión será convocada como mínimo dos veces al año, tendrá carácter de órgano asesor consultivo, no vinculante y tendrá carácter honorario.”

**Artículo 2°:** Incorpórese como art. 18 Bis de la Ordenanza N°9348, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 18 Bis: Las funciones de la Comisión sobre Salud y Protección Animal son las siguientes:

**Inc. A)** Preservar la salud de los animales y respetar sus derechos, en tanto sujetos de derecho no humanos.

**Inc. B)** Promover el mejoramiento de la calidad de vida de los animales de compañía y silvestres, dentro de la jurisdicción de la ciudad de Santa Fe y su área metropolitana.

**Inc. C)** Impulsar la participación social en iniciativas relacionadas con la protección de animales.

**Inc. D)** Efectuar consejos en temáticas referidas a preservación y conservación de especies animales y a salud animal, dirigidos a organismos privados y públicos municipales, provinciales y nacionales.

**Inc. E)** Realizar recomendaciones y dictámenes referidas a iniciativas legis-



 Valeria Lopez Delzar  
 valelopezdelzar  
 @valedelzar  
 342-5121155

lativas referidas a temáticas que involucren a animales, a nivel local, provincial y nacional.

**Inc. F)** Elaborar estudios e informes sobre temas y problemas relativos a los animales de nuestra ciudad.

**Inc. G)** Proponer y organizar actividades de capacitación y concientización en materia de salud y protección animal, dirigidos a toda la sociedad, al personal de la Administración Pública Municipal

Santa Fe, 11 de Septiembre de 2020.-

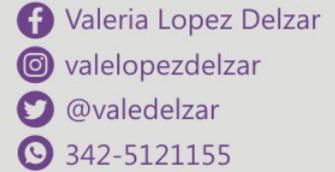
## **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto de ordenanza tiene por objeto fortalecer el diseño institucional de la ordenanza N° 9.348, mediante la modificación del art. 18 para garantizar mayor participación en la Comisión y la inclusión del art. 18 bis detallando las funciones de dicha Comisión.

A tal fin, proponemos modificar el artículo 18, en consonancia con otras ordenanzas sancionadas por este cuerpo legislativo, relativa a consolidar los espacios de participación, no solo de los y las concejales y concejalas de este cuerpo, sino también de representantes de entidades intermedias y de organizaciones de la sociedad civil.

En este marco, la modificación tiene por objeto; establecer una comisión distribuida entre representantes del Departamento Ejecutivo Municipal; representantes de este parlamento local, representantes del del Colegio de Médicos Veterinarios del Departamento La Capital; representantes de organizaciones no gubernamentales que tenga por objeto la defensa y protección de los animales de la Ciudad de Santa Fe; y, finalmente, representantes de universidades y organismos técnicos o científicos con reconocida trayectoria en la investigación y control de enfermedades zoonóticas.

Como podrá observarse, el diseño posee similitudes con otros espacios ya



creados mediante ordenanzas sancionadas recientemente, como la N° 12.187 que crea el Consejo de Consumidores y Usuarios de la Ciudad de Santa Fe, o la ordenanza N° 12.500 que crea el Comité Consultivo de la Diversidad Biológica y el Desarrollo Sustentable.

Entendiendo que esta modificación contribuye no solo a armonizar legislativamente estos espacios institucionales consultivos sino que además reconoce y promueve la participación de actores no gubernamentales.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen con el presente proyecto de ordenanza.